

LAS NUEVAS REFORMAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA NOM-003-STPS-2023: Un Enfoque Hacia La Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Las Personas Trabajadoras Del Campo



El panorama laboral en México ha experimentado cambios significativos con las recientes reformas en la Ley Federal del Trabajo y la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-STPS-2023. Estas modificaciones subrayan el compromiso del país con la mejora de las condiciones laborales, especialmente en el sector agrícola, uno de los más vulnerables en términos de seguridad y salud en el trabajo. Este artículo tiene como objetivo informar a las empresas sobre estas importantes actualizaciones y cómo afectan las operaciones y responsabilidades hacia su personal trabajador

del campo.

Reformas clave en la Ley Federal del Trabajo

Las reformas introducidas en la Ley Federal del Trabajo buscan fortalecer los derechos laborales, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable. Entre los cambios más destacados, se encuentran:

<p>Brindar capacitación en lengua indígena o en el idioma de la persona trabajadora sobre el uso correcto del equipo de protección personal, manipulación de agroquímicos, sustancias tóxicas, irritantes o agresivas.</p>	<p>Respecto al manejo de sustancias químicas y biológicas peligrosas: Utilizar solo agroquímicos con Registro Sanitario actualizado, respetando las dosis y combinaciones seguras especificadas en sus etiquetas; asegurarse de que todos los recipientes de agroquímicos tengan su etiqueta original y disponer de las fichas de seguridad correspondientes; delimitar y señalar adecuadamente las zonas de almacenaje y manipulación de estas sustancias y de los contenedores usados.</p>
<p>Otorgar equipo de protección personal para tareas a la intemperie, manejo de agroquímicos o cualquier sustancia química peligrosa.</p>	<p>Identificar por escrito los peligros relativos a exposición de agroquímicos; la operación y manejo de transporte o mantenimiento de tractores y maquinaria agrícola; manejo de cargas y riesgos ergonómicos; exposición a ruido, vibraciones y radiación solar; polvos generados en actividades como arado de tierra y producción de granos; peligros biológicos como flora y fauna nociva; condiciones ambientales extremas: generación de electricidad</p>

**Hacer descansos,
pausas y limitaciones**

a la duración de la
jornada necesarias
para tutelar la
integridad física y la
dignidad de las
personas trabajadoras.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

La NOM-003-STPS-2023 y su impacto en el sector agrícola

La NOM-003-STPS-2023 establece los requisitos mínimos de seguridad y salud que deben cumplirse en las actividades agrícolas. Esta normativa entrará en vigor en el 2025 y es un gran avance hacia la protección de las personas trabajadoras del campo. Sus principales disposiciones incluyen:

- **Identificar y documentar riesgos** asociados a actividades agrícolas y sus locaciones.
- Implementar **procedimientos y medidas de seguridad** para actividades agrícolas.
- Asegurar que los **agroquímicos** cumplan estándares para su manejo adecuado.
- Suministrar **equipo de protección personal** basado en riesgos laborales.
- **Señalizar** áreas con agroquímicos y sustancias peligrosas, indicando el uso obligatorio de equipo de protección personal (EPP).
- Brindar **instalaciones higiénicas y cómodas** a las personas trabajadoras foráneas.
- Establecer **comisión de seguridad, plan de emergencias y**

botiquín de primeros auxilios.

- Contar con **servicios preventivos de seguridad y salud** en el trabajo.
- Proporcionar **herramientas de trabajo** adecuadas.
- Realizar **charlas semanales** de seguridad y salud para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Realizar un **diagnóstico de factores de riesgos psicosociales** a los que están expuestas las personas trabajadoras del campo, incluyendo acciones y medidas de control y prevención.
- Realizar la **vigilancia a la salud del POE** por personal médico de la empresa, de acuerdo a los riesgos a los que están expuestas las personas trabajadoras.
- **Capacitar a las personas trabajadoras** en prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Contar con un **plan de atención a emergencias** para el caso de intoxicación por exposición aguda a agroquímicos, fugas o derrames de agroquímicos, exposición a condiciones térmicas elevadas o abatidas, emergencias para el caso de incendios y lesiones.
- Prohibir actividades agrícolas a **mujeres lactantes o gestantes** como personal expuesto.
- Supervisar y **reportar accidentes a la STPS.**

En cuanto a Instalaciones, se establecen como condiciones y medidas de seguridad y salud:

- **Condiciones de seguridad** para las instalaciones en los centros de trabajo; incluyendo los estándares para los niveles de iluminación, protección contra incendios, instalaciones eléctricas y almacenamiento de materiales.
- **Medidas de seguridad generales**, medidas de seguridad para realizar trabajos en alturas, prevenir riesgos ergonómicos, exposición a ruido, exposición a vibraciones, exposición a condiciones térmicas ambientales elevadas y abatidas; así como condiciones y

medidas de seguridad para el uso de maquinaria, equipo y herramienta

- Algunos aspectos a destacar dentro de estas medidas son: Tablas con las **cargas manuales** máximas para las personas trabajadoras, los límites máximos permisibles de exposición a **ruido**, utilizar materiales que absorban o amortigüen el **efecto vibratorio** de las partes de la maquinaria, tractores, vehículos o herramientas, tiempos de pausa para **descanso de al menos 10 minutos a la sombra** por cada dos horas de trabajo con exposición a condiciones térmicas elevadas o abatidas, entre otros



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

En relación con las medidas específicas de salud, se consideran los siguientes elementos:

- Condiciones y medidas de seguridad y salud para el manejo de agroquímicos; esto incluye las medidas generales: identificación de riesgos por escrito, contar con un listado de agroquímicos que cumpla con los requerimientos de la norma, procedimientos de seguridad para su manejo, medidas específicas para su almacenamiento, traslado, preparación de mezclas, llenado y aplicación de agroquímicos. Se establecen también medidas para aplicación de agroquímicos con equipo portátil y maquinaria, así como las medidas de aplicación aérea.

Personal ocupacionalmente expuesto

Un aspecto relevante es la adición del concepto de **Personal Ocupacionalmente Expuesto** (POE): Como aquellas personas

trabajadoras que estén expuestas o desarrollen actividades agrícolas que impliquen:

1. a) El manejo de agroquímicos u otras sustancias químicas peligrosas;
2. b) La realización de tareas de forma continua que incluyan manejo manual de cargas, movimientos repetitivos y/o posturas forzadas;
3. c) La exposición a ruido y vibraciones;
4. d) La exposición a radiación solar;
5. e) La generación de polvos, y/o,
6. f) Cualquier otra actividad cuya exposición continua represente un riesgo a la salud del trabajador. Lo que da cuenta del nuevo ámbito de aplicación de la norma.

Las reformas en la Ley Federal del Trabajo y la introducción de la NOM-003-STPS-2023 representan un avance significativo hacia la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras del campo en México. Es fundamental que las empresas comprendan estas modificaciones y actúen de manera proactiva para asegurar su cumplimiento. Al hacerlo, no solo evitarán sanciones legales, sino que también promoverán un entorno de trabajo más seguro y equitativo para todas sus personas trabajadoras. Como consultoría experta en compliance laboral, estamos aquí para asistirte en cada paso de este proceso, garantizando que tu empresa no solo evite sanciones sino que también apoye el bienestar y desarrollo de su fuerza laboral. Contáctanos y solicita tu asesoría gratuita.